

ACTA NUMERO VEINTICINCO GUION NOVENTA Y CINCO (25-95). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cinco minutos, del día trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podzueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Jorge Soto, Vocal Primero de la de Ciencias Económicas; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor Rómulo Gramajo, Vocal Primero de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos Larios Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas





de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Luis Roberto Leal Paz, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Dávila Cortés, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

CUESTIONES PREVIAS:

Se plantearon las siguientes Cuestiones Previas:-----  
- Solicitudes de audiencia presentadas por el Doctor Federico

Paiz Madrid y el Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, las cuales se acordó concederlas.

- Solicitud de Convocatoria para elección de Miembros de la Comisión Directiva Paritaria y Director de la Escuela de Trabajo Social, la cual se acordó agregarla a la Agenda de la presente sesión.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada en la forma siguiente: 1o. -- Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Informes de las Sub-Comisiones de COMREUSAC. 5o. Informe de la Comisión Nombrada por el --- Consejo Superior Universitario, en relación a la solicitud de incremento a sus pensiones, otorgamiento del Diferido y del Bono 14, presentada por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 6o. Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario, en relación al pago de la ayuda económica a la señora MARIA ADELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ. 7o. Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 8o. Dictamen de la Comisión de Administración en relación a la solicitud de enmienda del Punto DECIMO SEGUNDO, -- del Acta No.18-95 del Consejo Superior Universitario, presentada por la División de Administración de Personal. 9o. Titularidades. 10o. Incremento del valor de las Becas-Préstamo que otorga la Universidad de San Carlos a sus estudiantes. - 11o. Dictamen en relación a la conveniencia o no de suprimir las Becas-Préstamo. 12o. Reclasificación de los Auxiliares de Tesorería del Centro Universitario de Occidente. 13o. --- Promoción Docente de los Licenciados en Trabajo Social MARIA



A. SUM DE XUYA, AURA MARINA RODAS V., VICTOR HUGO ALVARADO, - CARLOS ARNULFO RAMIREZ y TOMASA L. DE LEON C. 14o. Recurso - de Apelación interpuesto por el Licenciado LUIS FERNANDO GI-- RON RODAS. 15o. Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. 16o. Convenio de -- Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Univer- sidad de San Carlos y la Universidad de La Habana. 17o. Dic- tamen de la Comisión de Docencia e Investigación en relación a la solicitud de otorgamiento del Diploma de EMERITISSIMUM - al Perito Agrónomo ERNESTO CARRILLO. 18o. Solicitud de am--- pliación del contenido del Acta No.14-95 del Consejo Superior Universitario. 19o. Solicitud de Reconocimiento de Especia-- lidades Clínicas de los Doctores MYNOR ROOE RABANALES QUINTA- NILLA, OSVALDO RENE RODRIGUEZ VASQUEZ y EDWIN MARINO SALAZAR DIAZ. 20o. Propuesta del Licenciado LUIS FERNANDO GIRON RO-- DAS, Representante de los Catedráticos de la Facultad de ---- Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Univer- sitario. 21o. Cupo de Estudiantes Extranjeros de Primer In-- greso para el Ciclo Académico 1996. 22o. Adopción del nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, en la División de Ciencias Económicas del Centro Universitario de - Occidente. 23o. Contratación del Perito Agrónomo ERNESTO CA- RRILLO. 24o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Humanidades

En virtud de que el 19 de noviembre del año en curso vence el período para el cual fuera electo Representante del Colegio de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario el

Licenciado CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

En virtud de que el 3 de noviembre del año en curso vence el período para el cual fuera electo Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario el Doctor JOSE ALFREDO GALVEZ CARDENAS, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTEKNISTAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Facultad de Ciencias Económicas

En virtud de que el 3 de noviembre del año en curso vence el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario la señora MYRNA LISSETTE PEREZ ARREOLA DE PAZ, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la indicada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Junta Universitaria de Personal del Profesor --- Universitario

El Consejo Superior Universitario, con base en lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de San



Carlos de Guatemala y el artículo 22 del Reglamento de la Junta de Personal del Profesor Universitario así como en el requerimiento formulado por el Secretario de la misma en Ref.C-JPPU-029-95, ACUERDA: CONVOCAR A ELECCION DE DOS MIEMBROS PROFESORES PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTES ANTE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PROFESOR UNIVERSITARIO, encargando a la División de Administración de Personal señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo así como desarrollar el proceso electoral correspondiente.

#### 2.1.5 Escuela de Trabajo Social

En virtud de que el 20 de noviembre de 1995 finaliza el período para el cual fueran electos los Miembros del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social y el Director de la misma, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DIRECTOR DE DICHA UNIDAD ACADEMICA, encargando al indicado Consejo Académico señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

#### 2.2 APROBACION DE ELECCIONES

##### 2.2.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.044-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de setenta y ocho electores profesionales no docentes, para integrar el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 34, 37, 39 y 41 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 93, 94, 95, 96 y 103



de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 13 y 18 inciso b) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria; 30, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones; el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar ELECTOS A LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.1 COMO ELECTORES PROFESIONALES NO DOCENTES PARA INTEGRAR EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1995 A 1999, siendo ellos los siguientes: RUTH ALVAREZ DE SCHELL, Colegiado No.146; BRENDA MARIA ARGUETA COBAR, Colegiado No.3625; MARIA ALBERTINA AGUIRRE RIVERA DE MORALES, Colegiado No.3738; OTILIA ARMAS DE QUEZADA, Colegiado No.2382; MARIA ANNABELY ASENCIO IBAÑEZ DE CATALAN, Colegiado No.1642; ALVARO JAVIER BARRIOS CABRERA, Colegiado No.471; VIRGINIA BARRIOS DE CEREZO, Colegiado No.2974; CATALINA BARRIOS Y BARRIOS, Colegiado No.331; RUFINO ARTAGAN IVANOVICH BAUTISTA GARCIA, Colegiado No.2708; FLOR DE MARIA BONILLA AREVALO, Colegiado No.4228; MIREYA ROXANA CABRERA WAY, Colegiado No.3737; MARCO ANTONIO CANCINOS HERNANDEZ, Colegiado No.2774; CAROL MARIXA CARDENAS MIRANDA, Colegiado No.2605; JOSE ARNOLDO CASTILLO MENENDEZ, Colegiado No.2919; MARLEN MAGALI CERON MARROQUIN, Colegiado No.2566; MIGUEL ANGEL CHACON ARROYO, Colegiado No.2277; LUIS ERNESTO CHANCHAVAC MORALES, Colegiado No.3736; ROSMARY HERNANDEZ CHAVEZ DE PALOMO, Colegiado No.3728; ELSA DELIA CONTRERAS NAJERA, Colegiado No.2713; DORA ANGELICA CORADO DE GIRON, Colegiado No.2371; AURA CRUZ DE TOLEDO, Colegiado No.3744; CARLOS RENE DE LEON GONZALEZ, Colegiado No.355; CLELIA ISABEL DE LEON MALDONADO, Colegiado No.3761; JOSE ALEJANDRO DE LEON PEREZ, Colegiado No.1019; CAYETANO RAMIRO DE LEON RODAS, Colegiado No.345; CARMEN ALICIA DIEGUEZ



No.3751; LEOPOLDO RAMIREZ ANLEU, Colegiado No.446; IRMA YOLANDA REYES DE TOBAR, Colegiado No.1720; ARNOLDO REYNA ROLDAN, Colegiado No.2459; JAIME ROMEO RIOS VILLASEÑOR, Colegiado No.450; CRISTOBAL DE JESUS RIVERA LOPEZ, Colegiado No.933; PABLO INES ROLDAN, Colegiado No.670; HUGO LEONEL RUANO, Colegiado No.269; ROSARIO ILEANA RUBIO BORJA, Colegiado No.4194; MARIO RENE RUIZ ESTRADA, Colegiado No.843; MIGUEL ANGEL SALAZAR BARRENO, Colegiado No.842; ALMA F. SALGUERO DE SALAZAR, Colegiado No.891; ANA MARIA SAAVEDRA LOPEZ, Colegiado No.1873; ROBERTO ALFONSO SOLIS DE LEON, Colegiado No.1053; RACHEL TEZAGUIC DE MORALES, Colegiado No.2520; FERNANDO SALOMON VASQUEZ RIVERA, Colegiado No.909; MIRNA LORENA YALIBAT SAN JOSE, Colegiado No.3749; ELOISA AMELIA YOC SMITH, Colegiado No.4477.

2.2.2 Facultad de Humanidades



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.049-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de setenta y ocho electores estudiantiles que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11, 34, 41, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 93, 97, 100 de sus Estatutos; 30, 32, 33, 47, 48, 49, 50, 51, 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A LOS SETENTA Y OCHO ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA No.2, siendo ellos los siguientes: MARCOS

ISRAEL TORRES, Carnet No.9344; ROGELIO ANDRES ABAC ESCOBAR, Carnet No.19266; FREDY BARRIOS DE LEON, Carnet No.23723; ARMANDO BRAND SANTIZO, Carnet No.27545; FREDY CARDONA RECINOS, Carnet No.35694; BLANCA MENDOZA HIDALGO, Carnet No.54056; JOVITA ANTONIETA MIRANDA BARRIOS, Carnet No.60686; MARIO CESAR MACZ POP, Carnet No.7912814; OTTO RENE MAZARIEGOS MARROQUIN, Carnet No.7912983; MODESTA DE JESUS DEL CID DAVILA, Carnet No.8012049; CESAR ANTONIO MARTINEZ PINEDA, Carnet No.8110385; GLORIA EDUVIGES MORENO GUTIERREZ, Carnet No.8111031; MARIA URSENIA BARRERA MUÑOZ, Carnet No.8112757; ABIMAEEL ABIDAN RODAS RODAS, Carnet No.8112916; HORTENCIA MONROY OXCAL, Carnet No.8140072; MAYRA LISBETH MARQUEZ LEMUS, Carnet No.8214197; DANIEL ALARCON OSORIO, Carnet No.8214198; SANDRA ELIZABETH TURCIOS, Carnet No.8310800; GREGORIA JEANETTE BENITEZ MANZANERO, Carnet No.8312259; EDGAR AUGUSTO ESCOBAR BAMAC, Carnet No.8314923; VERONICA A. HURTARTE GOMEZ, Carnet No.8410675; ELVIRA ELIZABETH RAMIREZ PONCE, Carnet No.8415188; VICTOR MANUEL CASTRO MONTERROSO, Carnet No.8450051; ANA CRISTINA SAMAYOA HILTON, Carnet No.8511000; ERWIN GEOVANNI ESTRADA ALVARADO, Carnet No.8515316; ELWIS FERNANDO PALOMO RAMIREZ, Carnet No.8612126; TOMAS FRANCISCO XON XIRUM, Carnet No.8614229; RUDY MANFREDO ESTRADA MUY, Carnet No.8615261; MARIA ROSARIO LOPEZ ESTRADA, Carnet No.8615539; NORMA JUDITH ORTIZ DE AREVALO, Carnet No.8617887; MIRIAM LIZBETH LUNA OCAMPO, Carnet No.8618102; MARCO TULIO OTZOY SALAZAR, Carnet No.8618144; EDVIN RENE CASTAÑEDA VALLEJO, Carnet No.8713480; JULIO CESAR CHINCHILLA GUZMAN, Carnet No.8813465; ANA BELLA GONZALEZ JUAREZ, Carnet NO.8813728; ANGELA ONELIA ROCA ALVAREZ, Carnet No.8850461; LUIS FELIPE LAM MORALES, Carnet No.8912934; RUTH RAMIREZ



ZAMORA, Carnet No.8913903; CATALICIO ANDRES ROBLERO PEREZ, Carnet No.8913976; MARISOL MELETZ ROSALES, Carnet No.8914139; FRANCIA LINS MARQUEZ VELASQUEZ, Carnet No.8916858; ALMA VIOLETA ESTUMER MARROQUIN, Carnet No.8917371; ILEANA GETHZABETH GARCIA SANDOVAL, Carnet No.8917437; OTMAN ENRIQUE CIVIDANIS CASTILLO, Carnet No.8917383; JUAN CARLOS MORALES MARROQUIN, Carnet No.9015077; EDGAR JONAS SOSA VELA, Carnet No.9015144; MIRIAM MARLENY DIAZ, Carnet No.9017934; JUAN FRANCISCO PINEDA, Carnet No.9018044; LIBNI MIZRAIM YANES AQUINO, Carnet No.9018145; EDDY DE JESUS CONTRERAS CIFUENTES, Carnet No.9118239; RITA SUSANA GIRON SANDOVAL, Carnet No.9211281; LETICIA ELIZABETH SANTIZO, Carnet No.9211313; ELIDA GIRON MORALES, Carnet No.9211405; ALBA SEBASTIANA ROSARIO CALDERON, Carnet No.9211417; ALBA ELIZABETH TRANGAY ANGEL, Carnet No.9211541; ZOILA ELIZABETH TOCK CATALAN, Carnet No.9217573; LESBIA PATRICIA MORALES GUILLEN, Carnet No.9217589; CARMEN EDITTA PINEDA MOTA, Carnet No.9217614; EDWIN RICARDO CALLEJAS SOTO, Carnet No.9217665; JOSE ARMENIO BOLAÑOS BLANCO, Carnet No.9217675; MANUELA CIPRIANO SOLIS, Carnet No.9219321; CARLOS LEONEL CHIROY SANTOS, Carnet No.9251512; MAYRA GUDIEL DE GARCIA, Carnet No.9251510; LEONEL RODOLFO MARTIN CUY SALOME, Carnet No.9251541; FERNANDO MANUEL MORALES RODAS, Carnet No.9310186; MIRNA GUDELIA BANTES GARCIA, Carnet No.9311178; HECTOR RAUL DEL CID OBANDO, Carnet No.9311203; ALVARO RAUL SANABRIA RUIZ, Carnet No.9311315; DIANA IVONNE DARDON DE CORZO, Carnet No.9317201; ELVA MARINA DIEGUEZ DE RODAS, Carnet No.9317281; CARLOS EMILIO BATRES SECAIDA, Carnet No.9317315; MIRIAM HORTENSIA SAGASTUME VALDEZ, Carnet No.9350093; ERIKA PATRICIA CUELLAR DE ARGUETA, Carnet No.9350975; MARTA ELIZABETH RAMIREZ GONZALEZ, Carnet No.9350979; LOIDA EUNICE RIVAS CONTRERAS, Carnet No.9350993;



LILIAN ARGENTINA ZAPATA DE SERMEÑO, Carnet No.9351465; ELIAS ARANA BOCANEGRA, Carnet No.9351479; ARACELY YOLANDA SALAZAR VIDES, Carnet No.9351485.

2.2.3 Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.046-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 100 y 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 17, 18, 19, 39, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones; y 2, inciso j) de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar ELECTA REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la Licenciada CLEMENCIA DEL PILAR GALVEZ DE AVILA, Colegiada No.421.

2.2.3.1 El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, agradeció a la Licenciada HADA MARIETA ALVARADO BETETA, quien asiste por última vez a las sesiones del Consejo Universitario en calidad de Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos, durante el período comprendido de 1993 a 1995, su participación en la solución de los asuntos propios de este Organismo, habiéndose acordado otorgarle una plaqueta de reconocimiento por la labor desempeñada.

#### 2.2.4 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.048-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 100 y 103 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 17, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Declarar ELECTO REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado JOSE JOAQUIN MEJICANOS ARCE, Colegiado No.2147.

2.2.4.1 En virtud de que ésta es la última sesión a la cual asiste el Licenciado MIGUEL ANGEL LIRA TRUJILLO como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario, durante el período comprendido de 1993 a 1995; el señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, le agradeció la labor desempeñada y el interés puesto de manifiesto en la solución de los problemas propios de dicho Organismo, habiéndose aprobado otorgarle una plaqueta de reconocimiento.

#### 2.2.5 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.045-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Habiéndose

obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11, 29, 32, 36, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 97, 99, 100, 102 de sus Estatutos; 21, 26, 47, 48, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, A LOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PLANILLA NUMERO DOS, en la forma siguiente: VOCAL CUARTO: MARCO VINICIO BARRIOS, Carnet No.89-13528 y VOCAL QUINTO: CESAR MAURICIO MELENDEZ, Carnet No.89-13516.

2.2.6 Facultad de Ingeniería



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.047-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 99 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 21, 28, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar ELECTOS COMO VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, a los estudiantes: FERNANDO WALDEMAR DE LEON CONTRERAS, Carnet No.9111888 y PEDRO IGNACIO ESCALANTE PASTOR, Carnet No.9130234; respectivamente.

2.2.7 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen



No.050-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representantes de las Divisiones de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 28, 82, 83, 97 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 47, 49, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones; 4, 6, 31, 35, 38, 49, 40 y 41 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: DECLARAR ELECTOS A LOS SIGUIENTES CANDIDATOS: REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, AL ESTUDIANTE GERMAN FEDERICO LOPEZ VELASQUEZ, Carnet No.8611706; REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, AL ESTUDIANTE JESUS AUGUSTO ALCAZAR ZELADA, Carnet No.8930374; REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, AL ESTUDIANTE PABLO SERGIO OROZCO FUENTES, Carnet No.9030395; REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, AL ESTUDIANTE CARLOS DE LEON, Carnet No.9130949.

2.3 Elección de Representantes Estudiantiles de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia - ante la Comisión de Evaluación Docente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.1, del Acta No.19-8/95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como el Dictamen No.004-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la elección de Representantes Estudiantiles de la indicada unidad académica ante la Comisión de Evaluación Docente; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar la Opinión No.004-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos en lo que no contravenga al artículo 11 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario. 2o. Aprobar la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que los estudiantes electos en mayo de 1994, se integren a la Comisión de Evaluación Docente, dándoseles posesión inmediatamente. Los representantes estudiantiles juntamente con los representantes docentes que integraban dicha Comisión a mayo de 1994, fungirán durante el tiempo que establece el Artículo 3o. Capítulo 2o. del Reglamento de Evaluación y Promoción Docente. 3o. Llamar seriamente la atención a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por no haberle dado posesión a los miembros estudiantiles.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Escuela de Trabajo Social

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, según Punto QUINTO, inciso 5.1,



del Acta No.17-94. de sesión celebrada el 27 de julio de 1994 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la ayuda becaria a la estudiante JOSEFINA MONZON RUIZ, quien realizó Ejercicio Profesional Supervisado, en el segundo semestre de 1994, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1994; ya que fue omitida en la solicitud y acuerdo del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social y por consiguiente en el acuerdo del Consejo Superior Universitario contenido en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.2, del Acta No.36-94, de la sesión del 21 de septiembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde realiza sus estudios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.200.00 mensuales por el mismo período, lo que hace un total de Q.1,000.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Centro Universitario de Occidente, CUNOC-Fondo de Desarrollo

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No.1-95, de sesión celebrada el 18 de enero de este año y Oficio CGP.OF.636-95, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones

especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado JOSE EDUARDO BARAHONA NUÑEZ, para ausentarse de sus labores como docente de la Carrera de Trabajo Social en el Centro Universitario de Occidente, y pueda continuar con su Maestría en Trabajo Social, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,556.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.17,116.00 y con cargo al Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,556.00 mensuales, también del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995, lo que hace un total de Q.17,116.00. En consecuencia, las unidades ejecutoras velarán por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 Solicitud de Licencia sin goce de sueldo del ---  
Licenciado JUAN CARLOS GODOY HERRERA, docente de  
la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario, con base en el informe verbal presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación a la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado JUAN CARLOS GODOY HERRERA, docente de dicha unidad académica, ACORDO: Denegar la solicitud de licencia presentada por el Licenciado JUAN CARLOS GODOY HERRERA.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.4.1 Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del --  
Profesor Universitario, OTEP

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995, presentada por la Licenciada CAROL MARIXA CARDENAS MIRANDA, en el puesto de Auxiliar de Investigación Científica II en OTEP, para ocupar el cargo de Directora del IIME; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995, a la Licenciada CAROL MARIXA CARDENAS MIRANDA.

3.4.2 Escuela de Historia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996, presentada por el Licenciado GUSTAVO ENRIQUE PALMA MURGA, Investigador en el IIHAA, de la Escuela de Historia, por razones de carácter académico; y al respecto ACORDO: autorizar la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de septiembre de 1995 al 31 de agosto de 1996, del Licenciado GUSTAVO ENRIQUE PALMA MURGA.

3.5 DONACIONES

3.5.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.16-95, de sesión celebrada el 1 de junio

de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al CDC-CECON, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace un grupo de Entidades Internacionales, consistente en 101 títulos de material bibliográfico, con un valor total de Q.14,709.98, cuyo listado se encuentra en los archivos de la Facultad y de la Dirección General Financiera, y el Equipo donado por THE NATURE CONSERVANCY (TNC), consistente en: 2 ventiladores de techo, con un valor total de Q.556.29; 1 lámpara con lupa incorporada, con un valor total de Q.529.65; 1 duplicador de diapositivas, con un valor total de Q.597.05; 2 lámparas de escritorio, con un valor total de Q.82.20; 6 cantimploras con cinturón, con un valor total de Q.461.22; 3 portaplanos, con un valor total de Q.364.34; 2 ventiladores de pie, de 16" con 3 velocidades, con un valor total de Q.339.90; 1 regulador Tripo-Lite LS 600/604, 2 cables DB25, 1 data switch 25 pin, todos con un valor total de Q.710.69; 1 regulador Tripp-Lite LS 600/604, con un valor total de Q.548.91; 1 computadora AT/386 Plus, marca Epson Equity, con CPU y teclado, con un valor total de Q.13,125.00; 1 disco duro de 340 megas, marca MAXDORF, con un valor total de Q.5,250.00; 1 monitor marca MAGNAVOX, SUPER VGA COLOR de 14", con un valor total de Q.2,520.00; 1 tape back-up interno de 120 MB, con un valor total de Q.1,837.50; 1 UPS con regulador de voltaje incorporado, marca Tripp-Lite modelo Omni, con un valor total de Q.3,491.25; 1 software original DOS versión 5.0 (manual y diskettes), con un valor total de Q.498.75; 2

tarjetas Arnet marca Compex, modelo A/NET-1 de 16 bit, con un valor total de Q.1,317.75; 1 Active hub de 4 puertas, con un valor total de Q.68.25; 12 metros de cable coaxial RG-62 AU marca Belden, con un valor total de Q.59.85; 6 conectores coaxiales RG-62, con un valor total de Q.110.25; 1 coprocesador matemático marca INTEL 387/33, con un valor total de Q.1,627.50; 1 SIMMS de memoria para 4MB en memoria RAM, con un valor total de Q.1,315.13; 1 power center plástico de 6 entradas, con un valor total de Q.52.50; 1 funda PC, con un valor total de Q.52.50; 3 estufas para gas propano, con un valor total de Q.617.97; 4 colchones para dormir, con un valor total de Q.291.96; 24 tubos de aluminio, con un valor total de Q.540.00; 2 galones plásticos para gasolina, con un valor total de Q.67.98; 2 toldos, con un valor total de Q.680.00; 2 termos, con un valor total de Q.119.98; 5 bancos para el campo, con un valor total de Q.249.95; 1 generador eléctrico marca Honda, con un valor total de Q.3,750.00; 1 lámpara industrial, con un valor de Q.114.84; 1 cargador de baterías General Electric, con un valor total de Q.149.93; 1 polo, con un valor total de Q.163.68; 1 relascopeo, con un valor total de Q.6,072.00; partes del relascopeo, con un valor total de Q.660.00; 1 cinta métrica, con un valor total de Q.192.35; 1 cinta métrica, con un valor total de Q.332.38 y 1 podadora, con un valor total de Q.263.74; todo lo cual asciende a la cantidad de Q.49,783.24. El monto total de la presente donación asciende a la cantidad de Q.64,493.22. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



### 3.5.2 Facultad de Arquitectura

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, según Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.13-95, de sesión celebrada el 29 de mayo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Arquitectura, hacen: AEDA, Universidad Autónoma Benito Juárez, OPS/OMS, Juan José Rodas, Juan Carlos Alvarez y Universidad de Guadalajara, consistente en 15 títulos de material bibliográfico, cuyos listados se encuentran en los archivos de la Facultad y de la Dirección General Financiera. El monto total de esta donación asciende a la cantidad de Q.288.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 3.6 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

#### 3.6.1 Ampliación Presupuestal No.15-95. Póliza de Diario No.9500379 Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.15-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500379, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Ingeniería, renglón Economía Ejercicio Anterior Q.75,124.87; asimismo, ampliar el



Presupuesto de Egresos Especiales, en el grupo Maquinaria y Equipo Q.75,124.87. El presente traslado de saldos de economías generadas en el ejercicio 1994, se hace para poner en marcha la Maestría en Sistemas y complementar equipo para inaugurar el Servicio de Apoyo al Estudiante, SAE y el Servicio de Apoyo al Profesor, SAP.

3.6.2 Ampliación Presupuestal No.12-95. Póliza de Diario No.9500380 Facultad de Agronomía

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.12-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500380, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos de la Facultad de Agronomía, renglón Economía Ejercicio Anterior Q.6,488.12; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos de Funcionamiento, en el grupo Materiales y Suministros Q.6,488.12. El presente traslado de saldos se realiza para registrar los ingresos provenientes del curso Sistema de Información Geográfica y crear disponibilidad en el programa docencia, para la adquisición de útiles, materiales y accesorios eléctricos, para dicha Facultad.

3.6.3 Ampliación Presupuestal No.19-95. Póliza de Diario No.9500452 Finca Sabana Grande

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.351-95, del



Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.19-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500452, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Finca Sabana Grande, renglón Caña Q.44,497.24; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, en los Grupos: Servicios Personales Q.8,357.62; Materiales y Suministros Q.33,115.00 y Transferencias Corrientes Q.3,024.62, lo que hace también un total de Q.44,497.24. El presente traslado de saldos se hace para cubrir gastos que ocasiona la cosecha y además la preparación de la tierra y obtención de fertilizantes para dicha Finca.



3.7 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.7.1 Transferencia Presupuestal No.04-95. Póliza de Diario No.9500398 Escuela de Historia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.04-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500398, para transferir así:

Del:	<u>CARGOS</u>
1. Programa Docencia, Subprograma Docencia Directa, grupo Servicios Personales	Q. 3,921.53
2. Programa Investigación, Subprograma I.I.A.A.H., grupo Servicios Personales	Q. 574.21
Lo que hace un total de .....	Q. 4,495.74 =====
Al:	<u>ABONOS</u>
1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 3,300.86

2. Programa Transferencias Directas a Personas, Subprograma Prestaciones, grupo - Transferencias Corrientes Q. 1,194.88

Lo que hace también un total de..... Q. 4,495.74  
=====

La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir la promoción en la plaza de Secretario, a partir del 5 de febrero de 1995.

3.7.2 Transferencia Presupuestal No.10-95. Póliza de Diario No.9500440 Centro Universitario del Norte, CUNOR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.349-95, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.10-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500440, para transferir así:

Del: CARGOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales	Q. 4,092.00
2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales	Q. <u>43,794.88</u>
Lo que hace un total de .....	Q. 47,886.88 =====

Al: ABONOS

1. Programa Administración, Subprograma Dirección y Servicios, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 9,200.00
b) Materiales y Suministros	Q. <u>3,422.88</u>
Subtotal .....	Q. 12,622.88
2. Programa Docencia, Subprograma Enseñanza Directa, grupos:	
a) Servicios No Personales	Q. 10,064.00
b) Materiales y Suministros	Q. 23,700.00

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.345-95, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500430, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Remodelaciones y Reparaciones Extraordinarias, Subprograma Proyectos de -- Inversión, grupo Asignaciones Globales Q. 12,018.00

=====

Al:

ABONOS

- 1. Programa Remodelaciones y Reparaciones Extraordinarias, Subprograma Renovación de - Cultivos de Caña, grupos:
  - a) Servicios Personales Q. 10,301.74
  - b) Transferencias Corrientes Q. 1,716.26

Lo que hace también un total de ..... Q. 12,018.00

=====

La presente Transferencia de fondos se hace para la renovación de cultivos de caña en dicha Finca.

3.7.5 Transferencia Presupuestal No.14-95. Póliza de Diario No.9500241 División de Servicios Generales-Plan de Inversión

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.14-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500241, para transferir así:

Del:

CARGOS

- 1. Programa Construcción, Subprograma Ampliación de Aulas Edificio de Ingeniería, grupos:

a) Servicios Personales	Q. 9,500.00
b) Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por Contrato	<u>Q.465,500.00</u>
Lo que hace un total de .....	<u>Q.475,000.00</u>
	=====
Al:	<u>ABONOS</u>
1. Programa Construcción, Subprograma Const. Albergue Santo Tomás de Aquino, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 46,475.00
b) Asignaciones Globales	<u>Q. 13,525.00</u>
Subtotal.....	Q. 60,000.00
2. Programa Reparaciones y Remodelaciones Ext. Subprograma Reparaciones Edificio de Arquitectura, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 53,786.21
b) Materiales y Suministros	Q. 25,726.01
c) Otras Construcc., Adiciones y Mejoras por Contrato	Q. 61,000.00
d) Asignaciones Globales	<u>Q. 14,487.78</u>
Subtotal .....	Q.155,000.00
3. Programa Remodelaciones y Reparaciones Ext. Subprograma Mantenimiento General Edif. e - Infraestructura, grupos	
a) Materiales y Suministros	Q.108,000.00
b) Maquinaria y Equipo	<u>Q. 42,000.00</u>
Subtotal .....	Q.150,000.00
4. Programa Urbanización, Subprograma Urbanización Ciudad Universitaria, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 20,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 2,127.99
c) Asignaciones Globales	<u>Q. 5,822.01</u>
Subtotal .....	Q. 27,950.00
5. Programa Urbanización, Subprograma Señalización Ciudad Universitaria, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 20,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 6,227.99
c) Asignaciones Globales	<u>Q. 5,822.01</u>
Subtotal .....	Q. 32,050.00
6. Programa Instalaciones, Subprograma Plan de Agua y Drenajes, grupos:	
a) Servicios Personales	Q. 22,075.92
b) Materiales y Suministros	Q. 21,500.00
c) Asignaciones Globales	<u>Q. 6,424.08</u>
Subtotal .....	<u>Q. 50,000.00</u>
Lo que también hace un total de .....	Q.475,000.00
	=====

Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.08-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500456, para transferir así:

Del: CARGOS  
1. Programa Administración, Subprograma Dirección General Financiera, grupo Asignaciones Globales Q. 24,623.15  
=====

Al: ABONOS  
1. Programa Administración, Subprograma Departamento de Caja, grupo Servicios Personales Q. 18,080.00  
2. Transferencias Corrientes Q. 6,543.15  
Lo que hace también un total de ..... Q. 24,623.15  
=====

La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir la creación de la plaza de Asistente de Cajero General y sus respectivas prestaciones.

3.7.8 Transferencia Presupuestal No.05-95. Póliza de Diario No.9500436  
Coordinadora General de Planificación-Fondo de Desarrollo

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.D.P.357-95, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.05-95 amparada en la Póliza de Diario No.9500436, para transferir así:

Del: CARGOS  
1. Programa Fondo de Desarrollo, Subprograma Apoyo a Maest. y Doct. en el Exterior, -- grupo Transferencias Corrientes Q. 27,000.00  
2. Programa Fondo de Desarrollo, Subprograma Apoyo a la Form. y Evaluación de Proyectos, grupos:

a) Servicios no Personales	Q. 16,000.00
b) Materiales y Suministros	Q. 1,500.00
Lo que hace un total de .....	Q. 44,500.00 =====

Al:

ABONOS

1. Programa Fondo de Desarrollo, Subprograma Relaciones Internacionales, grupo Servicios no Personales	Q. 44,500.00 =====
--	-----------------------

La presente Transferencia de fondos se hace para cumplir con los compromisos planificados, con intercambios profesionales entre Universidades, invitados especiales para p neles y Estudios T cnicos Econ micos.

3.8 Solicitud de reconsideraci n del contenido del - Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.4, del Acta No.20-95 del Consejo Superior Universitario



El Consejo Superior Universitario entr  a conocer la REF.DEC.112-95, de fecha 24 de agosto de 1995, por medio de la cual el se or Decano de la Facultad de Ciencias Jur dicas y Sociales solicita a este Consejo se reestudie la denegatoria de licencia del se or Auditor Interno LUIS EDUARDO CASTILLO CAMPOSECO, adjuntando a dicha solicitud la nota que con fecha 17 de agosto del a o en curso le enviara el interesado; y al respecto ACORDO: Autorizar la pr rroga de licencia, sin goce de sueldo, por el per odo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1995, presentada por el se or LUIS EDUARDO CASTILLO CAMPOSECO.

3.9 BAJA DE INVENTARIO

3.9.1 Direcci n General Financiera

Con base en la Opini n No.004-95 de la Direcci n de Asuntos Jur dicos, Opini n DCUP-6-95 de la Delegaci n de la



Contraloría General de Cuentas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dictamen Conjunto DAJ No.001-95(05) Bienes, Dictamen Auditoría 126-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna e Informe A-643-93 de Auditoría Interna, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de una Computadora 286 AT Memoria RAM, cuyo CPU incluye un mother board de AT 12 serie 110012, una tarjeta monocromática, serie 110, una tarjeta multi I/O con IDE, serie 110, un drive de 5/4", 1.2 MB, serie 145372, un drive de 3 1/2, 1.44 MB, serie 11714362, con registro en el Inventario No.1-C-11317-91, con un valor de Q.4,207.50; un Teclado de 101 teclas, serie 91121506, con registro en el Inventario No.1-C-11317-91, un Monitor de 12", ámbar, serie 1T01696, con registro en el Inventario No.1-C-11317-91; una Impresora FX1050 Epson, con cable serie 0E11301000, con registro en el Inventario No.1-C-11318-91, con un valor de Q.2,830.50; un filtro para pantalla de 12", monocromático (bien fungible), sin número de Inventario, con un valor de Q.65.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.10 Solicitud de pago proporcional de salario por - suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presentada por el señor MELVIN ----- EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de pago proporcional de salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período mayor de los seis meses, presentada por el señor MELVIN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Operador de Equipo

de Reproducción de Materiales, de la Editorial Universitaria; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período mayor de seis meses, al señor MELVIN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

3.11 Solicitud de pago proporcional de salario por -- suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presentada por el señor EDUARDO BALTAZAR SOLORZANO



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de pago proporcional de salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un período que excede los dieciocho meses, presentada por el señor EDUARDO BALTAZAR SOLORZANO, Auxiliar de Servicios II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspenso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período que excede los dieciocho meses, al señor EDUARDO BALTAZAR SOLORZANO.

CUARTO: Informes de las Sub-Comisiones de COMREUSAC

El Licenciado Antonio Pérez Mazariegos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informó que tenían dificultad en la participación de los tres sectores y que la próxima semana tendrían un informe. El Doctor Edgar Axel Oliva González, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informó que no se suspenderían las actividades en esa unidad académica los días 18 y 19 de septiembre y que tendrían dos días de trabajo con profesores y estudiantes. El Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, informó que se

reunirían los días 11, 12 y 13 los docentes y que había preocupación respecto al tiempo para realizar el Congreso de Reforma en el mes de octubre; que en el documento no se tomaron en cuenta factores como cuota estudiantil, perfil de estudiantes, etc. Los informes se conocerán en la sesión del día 27 de septiembre del año en curso. Asimismo, el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, entregó el documento titulado Integración de Relatorias. Reunión Extraordinaria del CSU, Casa Santo Tomás Aquino, Antigua Guatemala. Análisis de los Problemas Básicos de Reforma Universitaria, Documento del Precongreso de Reforma "Es tiempo de ser mejores"; el cual pasa a formar parte de la presente Acta.

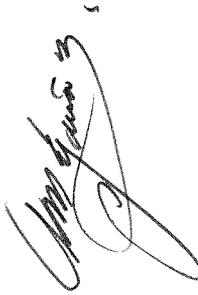


QUINTO: Solicitud de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario, en relación al aumento solicitado por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos, ACUERDA: 1. Autorizar el aumento en la cantidad de DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.200.00) para todos los casos de jubilados con asignaciones mayores de Q.500.00. 2. Para quienes devengan asignaciones menores de Q.500.00, las mismas se nivelan a Q.500.00, en ningún caso los aumentos pueden ser menores de Q.200.00. 3. Los aumentos se autorizan a partir del 1 de julio de 1995. 4. En el caso de pensionados por viudez y orfandad, el aumento se otorgará por grupo familiar. 5. El pago de este aumento para el presente semestre (1 de julio al 31 de diciembre de 1995), se

hará efectivo al momento que la Dirección General Financiera determine las fuentes de su financiamiento, para lo cual se le fija un plazo improrrogable del 30 de septiembre de 1995. 6. Estos aumentos a partir del Ejercicio 1996, se financiarán con cargo al Plan de Prestaciones, para lo cual la Comisión designada para el estudio de este aumento propondrá las fuentes de financiamiento.

SEXTO: Informe de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario, en relación al pago de la ayuda económica a la señora MARIA ADELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen Conjunto emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección General Financiera y Departamento de Caja, en relación al caso de la pensión otorgada por este Organismo a la señora MARIA ADELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Administración para que conjuntamente con un Representante del Departamento de Bienestar Estudiantil y una Trabajadora Social de dicha dependencia, emita dictamen tomando en cuenta los aspectos sociales del caso, mismo que deberá ser conocido por el Consejo Superior Universitario en su segunda sesión ordinaria del mes de octubre del año en curso. -----

VOTO RAZONADO: "Razono mi voto en el punto Sexto de la sesión celebrada por el Honorable CSU del día 13 de septiembre de 1995, en el sentido de que se sustituya la ayuda económica que da la USAC a la Sra. María Adela Ordóñez Rodríguez y que la misma sea suministrada con el aporte personal de cada uno de los miembros del honorable CSU. (f) Ilegible, Ing. José M. Leiva."

SEPTIMO: Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer las Propuestas de Cambio para el Reglamento de Evaluación y Promoción Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, presentadas por la Asociación de Estudiantes de Veterinaria; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a una Comisión integrada por: Doctor OTTO MANUEL ESPAÑA MAZARIEGOS, Coordinador; Licenciada MARTHA JOSEFINA CAZALI, Licenciado LUIS FERNANDO GIRON RODAS, Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, Licenciado CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO y Bachiller GENAR VINICIO AGUILAR SALGUERO, para que emita dictamen, mismo que deberá ser conocido por el Consejo Superior Universitario en su próxima sesión ordinaria.



OCTAVO: Dictamen de la Comisión de Administración en relación a la solicitud de enmienda del Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.18-95 del Consejo Superior Universitario, presentada por la División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.203-95, de fecha 12 de septiembre de 1995, por medio de la cual se emite dictamen en relación a la solicitud de enmienda del Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.18-95 del Consejo Superior Universitario, presentada por la División de Administración de Personal; y al respecto ACORDO: 1o. Manifestar a la División de Administración de Personal que no procede la enmienda solicitada; y 2o. Solicitar a la Comisión de Administración del Consejo Superior Universitario, adhiriéndose a la misma para este caso, al Ingeniero HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS y Licenciado MIGUEL ANGEL LIRA TRUJILLO, un análisis de las situaciones planteadas en el dictamen en

referencia debiendo presentar sus sugerencias a este Consejo en su primera sesión ordinaria del mes de noviembre del año en curso.

NOVENO: TITULARIDADES

9.1 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.31-95, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia el 17 de agosto de 1995, respecto a la solicitud de aprobación de titularidad de los Licenciados MARIA DEL CARMEN PINTO MORAN, a partir del 1 de julio de 1995 y RICARDO DANILO DARDON FLORES, a partir del 5 de febrero de 1995; y al respecto ACORDO: Aprobar la Titularidad de los Licenciados MARIA DEL CARMEN PINTO MORAN, a partir del 1 de julio de 1995 y RICARDO DANILO DARDON FLORES, a partir del 5 de febrero de 1995, docentes de la Escuela de Historia.

9.2 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO PRIMERO, del Acta No.22-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, por medio del cual solicitan que, con base en la opinión de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario, OTEP (Ref.OTEP107/95), se modifique el Punto SEXTO, inciso 6.1, del Acta No.,.13-95 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de aprobar la adjudicación de Titularidad a la Licenciada MIRIAM ELIZABETH VELARDE CHACON, a partir del 1 de febrero de 1992; y al respecto ACORDO: Acceder a lo solicitado y en tal virtud, modificar el Punto SEXTO, inciso

6.1, del Acta No.13-95 del Consejo Superior Universitario, aprobando la adjudicación de Titularidad de la Licenciada MIRIAM ELIZABETH VELARDE CHACON, a partir del 1 de febrero de 1992.

9.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer los expedientes de adjudicación de Titularidad de los Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia EDWIN EMILIO GARCIA FUENTES y CESAR ABIGAIL GARCIA, a partir del 1 de julio de 1994 y del 1 de enero de 1994, respectivamente; y ACORDO: Aprobar la Titularidad de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: EDWIN EMILIO GARCIA FUENTES, a partir del 1 de julio de 1994 y CESAR ABIGAIL GARCIA, a partir del 1 de enero de 1994.

9.4 Facultad de Ciencias Médicas

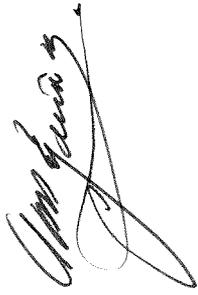
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente de adjudicación de Titularidad del Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, EDGAR EUGENIO ESCOBAR MEDRANO, a partir del 1 de junio de 1993; y al respecto ACORDO: Aprobar la Titularidad del Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, EDGAR EUGENIO ESCOBAR MEDRANO, a partir del 1 de junio de 1993.

9.5 Modificación de Vigencia de la Titularidad del -  
Licenciado JORGE FRANCISCO SANTISTEBAN, docente  
del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.OTEP 121/95, de fecha 17 de julio de 1995, por medio de la cual la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario da respuesta al acuerdo de este Consejo

contenido en el Punto DECIMO PRIMERO del Acta No.17-95, referente a la vigencia de la Titularidad del Licenciado JORGE FRANCISCO SANTISTEBAN, docente del Centro Universitario de Occidente; y al respecto ACORDO: Modificar el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.25-94 del Consejo Superior Universitario, autorizando la Titularidad del Licenciado JORGE FRANCISCO SANTISTEBAN, a partir del 1 de febrero de 1992.

DECIMO: Incremento del valor de las Becas-Préstamo que otorga la Universidad de San Carlos a sus estudiantes



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con la solicitud de incremento de las Becas-Préstamo que otorga a sus estudiantes la Universidad de San Carlos en la suma de CIENTO CINCUENTA QUETZALES MENSUALES (Q.150.00), a partir del año 1996; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Selección y Adjudicación de Becas Estudiantiles Nacionales para que proporcione mayor información que incluya la forma en que se ha ejecutado el presupuesto correspondiente, misma que deberá ser conocida en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

DECIMO PRIMERO: Dictamen en relación a la conveniencia o no de suprimir las Becas-Préstamo

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref.D.P.312-95, de fecha 16 de agosto de 1995, por medio de la cual la Comisión nombrada por la Dirección General Financiera, dictamina respecto a la conveniencia de suprimir en el Reglamento de Becas lo relativo a Becas-Préstamo; y al

respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen de la Dirección General Financiera dándole el seguimiento respectivo conjuntamente con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Sección de Recuperación de tales Becas.

DECIMO SEGUNDO: Reclasificación de los Auxiliares de --- Tesorería del Centro Universitario de -- Occidente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión No.053-95(12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reclasificación de los Auxiliares de Tesorería del Centro Universitario de Occidente P.C. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON y GILMAR EDUARDO TUNCHEZ SANCHEZ; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la División de Administración de Personal para que las solicitudes de Auxiliares de Tesorería o Agentes de Tesorería de Dependencia o de Facultad cuyas pretensiones sean derivadas de la reclasificación a Asistentes Financieros habidas en el pasado, dicha División les dé el tratamiento ordinario previsto en los procedimientos que para la creación de puestos, ascensos o traslados se tienen previstos.

DECIMO TERCERO: Promoción Docente de los Licenciados en - Trabajo Social MARIA A. SUM DE XUYA, AURA MARINA RODAS V., VICTOR HUGO ALVARADO, -- CARLOS ARNULFO RAMIREZ y TOMASA L.DE LEON

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio Ref.DAP-SJ-147-95, de fecha 24 de agosto del año en curso, por medio del cual la División de Administración de Personal rinde el informe que le solicitara este Organismo en el Punto OCTAVO, del Acta No.20-95, de su sesión celebrada el 26 de julio de 1995, respecto a la promoción docente y pago correspondiente de los Licenciados en Trabajo Social MARIA A. SUM DE XUYA, AURA MARINA RODAS V., VICTOR HUGO ALVARADO, CARLOS ARNULFO RAMIREZ y TOMASA L. DE LEON C., así como la nota de fecha 28 de agosto del presente año de los citados profesionales; y al respecto ACORDO: 1o. Ratificar la promoción docente a partir del 1 de febrero de 1989, de los

cinco Trabajadores Sociales del Centro Universitario de Occidente, de conformidad con lo consignado en los Oficios DAP-SJ-116-95 y DAP-SJ-147-95 de la División de Administración de Personal, en los términos siguientes: MARIA AMALIA SUM DE XUYA, Profesor Titular VI; AURA MARINA RODAS Y RODAS, Profesor Titular VI; VICTOR HUGO ALVARADO VASQUEZ, Profesor Titular VI; CARLOS ARNULFO RAMIREZ MORALES, Profesor Titular V y TOMASA LEONOR DE LEON CABRERA, Profesor Titular IV. 2o. Instruir a las instancias administrativas respectivas para que atendiendo este acuerdo se viabilicen las promociones correspondientes a los años 1992 y 1995 de los profesionales en referencia.



DECIMO CUARTO: Recurso de Revisión interpuesto por la --  
Junta Directiva de la Facultad de Odonto-  
logía

Ingresó al salón de sesiones el Doctor Federico Paiz Madrid, quien expuso sus puntos de vista en relación al Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología respecto a su caso y luego de su exposición y de dar respuesta a preguntas que le formularan Miembros del Consejo Superior Universitario se retiró del recinto, haciendo entrega del documento que pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta. A continuación, el Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.031-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Recurso interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en contra de resolución de la Junta de Personal del Profesor Universitario, referente al caso de suspensión de labores del Doctor Federico Paiz Madrid; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a su Comisión de Asuntos

Laborales para que, luego de escuchar a todas las partes involucradas, rinda un informe a este alto Organismo para ser conocido en su primera sesión ordinaria del mes de octubre. En el caso de que la Comisión indicada se encuentre formada por algún Miembro de la Facultad de Odontología, éste deberá de inhibirse de conocer en este asunto.

DECIMO QUINTO: INFORMES

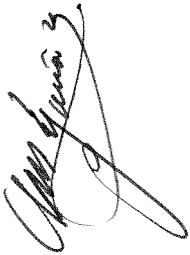
15.1 Del señor Rector



El señor Rector envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario los siguientes informes: 1. Ref.R.1023.95, de fecha 28 de agosto del año en curso, por medio de la cual informa de su participación en el IV Congreso Universitario Centroamericano, así como en la XLVII Reunión Ordinaria del CSUCA, realizados en Tegucigalpa, Honduras. 2. Ref.R.1033.95, de fecha 30 de agosto de 1995, por medio de la cual informa sobre la entrega de Q.20,000,000.00 (Veinte millones de Quetzales) en Bonos del Tesoro al Plan de Prestaciones. 3. Ref.R.1,056.95, de fecha 6 de septiembre del año en curso, relacionada con los Excesos de Horario autorizados durante el mes de agosto de este año, por medio de Acuerdos de Rectoría.

15.2 De la Secretaría General

La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. Oficio de fecha 17 de agosto de 1995, por medio del cual el Licenciado Heberto Serrano Cano presenta aclaración a la aseveración que le hiciera el Claustro de Catedráticos de Secciones Departamentales de EFPEM. 2. Ref.UEUSAC/BCIE-532-



95, de fecha 21 de agosto del año en curso, por la cual el Arquitecto Hipólito Rocaél Maldonado De León, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC-BCIE, da respuesta a la Providencia No.1822-95, que contiene el expediente No.95-608 de Secretaría General. 3. Providencia No.362/95, del 30 de agosto de 1995, por la cual el Doctor Alfredo Fernández Gradis, Director General de Extensión Universitaria, envía reporte de ingreso de visitantes, visitas guiadas y actividades realizadas por el Museo Universitario. 4. Ref.AP.FMVZ.09.95, del 29 de agosto de 1995, por la cual el Doctor Luis Alfonso Morales Rodríguez, Director de la Asociación de Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informa sobre el proceso de despido iniciado al Doctor Manuel Eduardo Rodríguez Zea, haciendo mención que a dicho profesional se le exime de culpabilidad en la acusación hecha en su contra por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 5. Ref.CR-102-95, del 30 de agosto de 1995, por la cual el Licenciado José Arturo Sierra González, Asesor del Rector, informa sobre la situación de los Amparos promovidos por la Universidad de San Carlos, en el caso de Hunapú. 6. Providencia 350/95, que contiene informe enviado por la Dirección General de Extensión Universitaria, sobre las actividades a realizarse durante el presente semestre en el Centro de Aprendizaje de Lenguas, CALUSAC. 7. Nota CGP.OF.REF.740.08.95, de la Coordinadora General de Planificación, en la que informa de lo actuado por la Comisión Administradora USAC-MAYANET.

DECIMO SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

La Secretaría General deja constancia de lo siguiente:-----

Lara Alecio, Doctor Rómulo Gramajo, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Licenciado Carlos Larios Ochaita, Doctor Mario Enrique Miralles Barbier, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Doctor José Alfredo Gálvez Cárdenas, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciada Martha Josefina Cazali, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Señor Hug Urizar Carrascoza, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.



16.6 Luego llegaron: Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck (9:10), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:10), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:10), Señor Domingo Pérez Brito (9:10), Señor Héctor Waldemar Barrera Palma (9:12), Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez (9:17), Señor José Antonio Burgos Ochoa (9:17), Licenciado Jorge Soto (9:20), Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (9:25), Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero (9:45), Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía (9:50), Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril (10:00), Señor Oscar Armando Escribá Morales (10:05), Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos (10:10), Licenciado Luis Obdulio López Meza (10:10), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (10:20), Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón (10:30), Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (10:45), Doctor Edgar Axel Oliva González (10:45), Arquitecto Luis Roberto Leal Paz (11:00).

16.7 Se excusaron por no asistir a la sesión: Doctor Jorge Martínez Solares, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar,

Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz.

Se dio por terminada la sesión siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz', written in a cursive style.

OMEM/oom